

Expediente: **437/16-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ SUAREZ MARIA DE LOURDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/04/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - SUAREZ, MARIA DE LOURDES-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 437/16-I1



H20441466087

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ SUAREZ MARIA DE LOURDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 437/16-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que la letrada Celina Sanchez tiene a su favor para percibir la suma de \$6.300.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$8.190.- al 24.04.2024, constancia de CBU del Banco BBVA y constancia de Afip.-Secretaría, 29 de abril de 2024

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2024.-

I.- Agréguese y téngase presente las constancias de Afip, CBU del Banco Macro acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que la letrada Celina Sanchez tiene a su favor para percibir la suma de \$6.300.- en concepto de pago de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$7.099.- (Pesos: siete mil noventa y nueve), en concepto de pago total de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$6.300.- por honorarios, menos \$504 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de la letrada, más \$1.303 correspondiente al 21% de IVA, a favor de la Dra. Celina Sanchez, desde la cuenta Macro N°560809552644623, CBU N°2850608750095526446235, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°2151224049, CBU N°0170215840000012240496, del Banco BBVA, titular Celina Sanchez, DNI N°20.284.419, CUIT N°27202844192; b).- Transfiérase la suma de \$1.134.- (Pesos: mil ciento treinta y cuatro) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$630 10%; \$504 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Celina Sanchez, desde la cuenta Macro N°560809552644623, CBU N°2850608750095526446235, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, líbrese oficio al banco Macro S.A. V.- Previo, deberá la letrada Celina Sanchez acompañar certificado negativo de registro de deudores alimentarios. -CNG

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.